

OTORGAN SOBREGIRO POR 59 MILLONES PARA SISTEMA DE LA UNIVERSIDAD PERUANA

DECRETO-LEY N° 19927

CONSIDERANDO:

Que el Pliego 03 Sistema Nacional de la Universidad Peruana —Sector 17 Educación— ha tenido una menor captación de recursos por concepto de Tasas Educativas, en el ejercicio presupuestal 1971-72, ocasionada por la vigencia del Art. 4° del Decreto-Ley 19326 Ley General de Educación;

Que es necesario compensar dicha menor captación, con recursos del Tesoro Público a través del Ministerio de Educación a fin de atender los gastos comprometidos antes del 31 de Diciembre de 1972 en el Pliego 03 antes referido;

Estando a lo informado por la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Unico.— Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a otorgar un sobregiro hasta por la suma de Cincuentinueve Millones y 00|100 Soles Oro (S|. 59'000,000.00) a favor del Ministerio de Educación para

transferirla al Pliego 03 Sistema Nacional de la Universidad Peruana, monto destinado a la atención de sus compromisos de gastos contraídos antes del 31 de Diciembre de 1972 en su Presupuesto de Operación y en el de Inversión conforme al siguiente detalle:

Programas	P. Operac.	P. Inver.
U.N. San Marcos	35'909,2	—.—
U.N. San Antonio Abad	2'431,0	—.—
U.N. de Trujillo	2'384,5	—.—
U.N. San Cristóbal de Huamanga	1'913,3	—.—
U.N. del Centro	1'565,9	—.—
U.N. Agraria La Molina	387,9	—.—
U.N. Técnica del Altiplano	62,2	—.—
U.N. Técnica de Piura	1'435,4	—.—
U.N. Técnica Cajamarca	409,0	—.—
U.N. Pedro Ruiz Gallo	1'814,4	—.—
U.N. Federico Villarreal	—.—	9'000,0
U.N. Daniel A. Carrión	146,8	—.—
U.N. Técnica del Callao	903,6	—.—
U.N. J.F. Sánchez Carrión	90,2	—.—
U.N. de Tacna	46,6	—.—
TOTAL S .	50'000,0	9'000,0

Por Tanto: Mando se publique y cumpla.
Lima, 30 de Enero de 1973

Gral. de Div. EP. Juan Velasco Alvarado
Gral. de Div. EP. Ernesto Montagne Sánchez
Tnte. Gral. FAP. Rolando Gilardi Rodríguez
Vice-Almirante AP. Luis E. Vargas Caballero
Gral. de Div. EP. Fco. Morales Bermúdez C.